



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00022567- -UNC-ME#FD - Aprueba contratación Prof. José María Pérez Corti
- Carrera de Maestría en Derecho Constitucional

VISTO:

La Resolución Decanal N° 67/2024 por la cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. José María Pérez Corti, docente de la Carrera de Maestría en Derecho Constitucional, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar una Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. José María Pérez Corti en virtud de modificar el monto de retribución en concepto de honorarios profesionales, percibiendo la suma de pesos noventa mil (\$90.000), pagaderos en una cuota;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar y suscribir la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. José María Pérez Corti, D.N.I N° 18.505.083, aprobado por la Resolución Decanal N° 67/2024, modificando la cláusula segunda y fijando como monto de retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma de pesos noventa mil (\$90.000), pagaderos en una cuota.

Artículo 2º: La Secretaria Posgrado de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 10º y 11º Ordenanza HCS N° 5/12).

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.